



DECRETO N° 1015

CHIGUAYANTE 02 MAY 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA LTDA., RUT: 76.376.482-6, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 1142 LOCAL A, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/HCHN/mpr.

- Distribución:**
- Interesado
 - Alcaldía
 - Dirección Jurídica
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 MAY 2016 HORA 16:55
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]